



INFORME DE LA REUNIÓN DE ASESORES REALIZADA EN LA COMISIÓN DE MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL 19/05/20.

En la misma se trataron los siguientes Proyectos:

1) Expte. No.175-D-2020 Proyecto de “Declaración” presentado por la diputada del Bloque “Vamos Juntos”, Gimena Villafruela.

“Conmemórase el 10º. Aniversario de la creación de ONU mujeres “(celebra 2/7).

Se aprobó sin comentarios para su análisis por los Diputados.

2) Expte. No.899-D-2020. Proyecto de “Declaración” presentado por la diputada del Bloque “Frente de Todos”, Victoria Montenegro.

“Conmemórase el día internacional de acción por las mujeres” (celebra el 28/5)

No concurrió ningún/a asesor/a para presentarlo por lo cual y ante la falta de objeciones se aprobó su pase a los Diputados.

3) Expte. No.733-D- 2020, Proyecto de Ley presentado por la diputada del Bloque “Frente de Todos”, Laura Velasco.

“Declárase la emergencia en materia social por violencia de género en todo el territorio de la CABA durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria”

Ya se había discutido en una Reunión anterior de Asesores en la cual el oficialismo indicó que no lo acompañaría, aunque se convino seguir analizándolo.

Habida cuenta que también se encontraba en el Temario propuesto el Expte. No.918-D-2020 Proyecto presentado por la diputada Myriam Bregman del Bloque “PTS Frente de Izquierda”. “Plan de Acción contra la violencia de género en período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que tiene un articulado bastante similar al antes citado, se acordó tratar ambos en conjunto en una Reunión posterior.

4) Expte. 556-F-2020 Proyecto presentado por la Defensoría del Pueblo de la CABA “Creación del Registro Único de denuncias y consultas de violencias contra las mujeres (RUVIM).

La iniciativa fruto de un trabajo de varios años durante cuya elaboración se consultó a diversos Organismos Estatales entre los cuales se encuentran la Dirección General de la Mujer, de la CABA, la Dirección General de Estadísticas y Censos de la CABA, las Fiscalías especializadas en género, la Defensoría General de la Nación, el Programa “Las Víctimas contra las violencias “ del Ministerio de Justicia de la Nación, la Unidad fiscal Mujer de

la Procuración Nacional y el INDEC entre otros y también entidades privadas que trabajan con el tópico en cuestión, sale al encuentro de la necesidad de contar con una recopilación estadística centralizada, elemento éste que constituye un resorte fundamental para generar indicadores conceptual y metodológicamente armonizados e imprescindibles como insumo para evaluar la eficacia y proyectar políticas y medidas específicas destinadas a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres.

El RUVIM se enmarca en los Tratados Internacionales vigentes, las Constituciones Nacional y local, las leyes 26.485, y 26743 .

Como se indica al finalizar los “Fundamentos” este nuevo dispositivo registral constituye una herramienta imprescindible para armonizar la complejidad de los diversos registros y oficinas de recepción de denuncias que tienen jurisdicción en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será el camino necesario para conformar estadísticas precisas y confiables en la temática generando una base de datos unificada con indicadores comunes y consensuados”.

Se establece en el Proyecto que teniendo en cuenta que la ley local 1688 ya dispuso la creación del Registro de Víctimas de Violencia Familiar y la 1845 “De Protección de Datos Personales” pone en cabeza de la Defensoría la función de resguardar los datos personales de los habitantes de la Ciudad, resulta pertinente que aquél se instale en el ámbito de ese Organismo y que el mismo sea la Autoridad de Aplicación.

Se hace constar que en la Iniciativa se encuentra incorporado un Anexo en el que se enumeran las variables y categorías a tener en consideración.

Presentó en la Reunión el Proyecto la Directora del “Programa” de Género, Niñez y Adolescencia” de la Defensoría, Profesora María Elena Naddeo quien puso de relieve, las bondades del mismo enfatizando que se trata de una deuda de la Ciudad, a esta altura inadmisibile.

Las asesoras del oficialismo no se opusieron a contar con el Registro pero adujeron por un lado que en el Ejecutivo de la CABA se estaba trabajando en la misma cuestión pero no pudieron indicar cuánto demoraría esa tarea.

Otros representantes de la Defensoría, aludieron a las potestades de la Legislatura para tratar y sancionar la norma correspondiente.

Para que no se dilatase más el debate sobre algo que resulta urgente, pidieron que se hicieran las observaciones que podrían existir en relación al Proyecto y no hubo respuesta a este interrogante.

Finalmente, “Vamos Juntos” se comprometió a presentar un Proyecto para ser analizado juntamente con el presentado por la Defensoría.